

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 556.000.
 2. Impuestos indirectos, 35.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 494.157,69.
 4. Transferencias corrientes, 530.958,36.
 5. Ingresos patrimoniales, 27.900.
 6. Enajen. inversiones reales, 96.800.
 7. Transferencias de capital, 366.283,95.
 9. Pasivos financieros, 7.900.
- Suma el estado de ingresos, 2.115.000 euros.

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

1. Escala de habilitación nacional:
 - Una plaza de secretario-interventor, grupo B.
2. Escala de Administración general:
 - Dos plazas de administrativo, grupo C.
 - Una plaza de auxiliar administrativo, grupo D.
 - Una plaza de alguacil mayor, grupo E.

B) PERSONAL LABORAL:

- Una plaza de oficial de 2.^a de obras.
- Dos plazas de peón especialista.
- Dos plazas de peón de obras.
- Una plaza de profesor educación adultos.
- Una plaza de profesora de guardería infantil.
- Una plaza de técnico de guardería infantil.
- Una plaza de limpiadora.
- Una plaza de conserje de pabellón.
- Una plaza de conserje de gimnasio.
- Una plaza de auxiliar de ludoteca.
- Una plaza de auxiliar de hogar.
- Una plaza de guarda de coto de caza.

C) PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

- Dos plazas de peón de obras.
- Una plaza de auxiliar de guardería.
- Una plaza de auxiliar de ludoteca.
- Dos plazas de auxiliar de hogar.
- Dos plazas de socorrista.
- Dos plazas de limpiadora.
- Una plaza de conserje de edificios municipales.
- Una plaza de animador sociocultural.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto anual para 2012 puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Maella, a 6 de junio de 2012. — El alcalde, Jesús Zenón Gil Ferrer.

**MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL
ALTAS CINCO VILLAS****Núm. 6.772**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Sos del Rey Católico, a 1 de junio de 2012. — El presidente, Juan Arboniés Moliner.

MANCOMUNIDAD SIERRA VICOR-ESPIGAR**Núm. 6.882**

De conformidad a lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2011, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días. Durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiéndose un nuevo informe.

Miedes de Aragón, a 7 de junio de 2012. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

MEZALLOCHA**Núm. 6.852**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por

la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2011 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Mezalocha, a 1 de junio de 2012. — La alcaldesa, María Antonia Ansón

MEZALLOCHA**Núm. 6.853**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 21 de mayo de 2012 el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Mezalocha, a 1 de junio de 2012. — La alcaldesa, María Antonia Ansón

MORATA DE JALON**Núm. 6.773**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2011 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Morata de Jalón, a 7 de junio de 2012. — La alcaldesa, María Cristina Andrés Ostáriz.

TARAZONA**Núm. 6.774**

Habiendo sido aprobadas por resolución de la Muy Ilustre Alcaldía número 686/2012, de fecha 4 de junio, las liquidaciones de los padrones de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica del ejercicio 2012, se exponen al público en las dependencias municipales de Tesorería durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, a los efectos previstos en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos

Simultáneamente se hace pública la apertura del período de cobranza, que en voluntaria comprenderá desde el 18 de junio al 3 de septiembre de 2012, incurriéndose en los recargos, costas e intereses de demora legalmente establecidos una vez transcurrido dicho período.

Lugar de pago

En cualquier sucursal de Ibercaja.

Domiciliaciones bancarias

Se recomienda a los contribuyentes la domiciliación bancaria de las cuotas para mayor facilidad en el cumplimiento de sus deberes tributarios. Dicha domiciliación puede realizarse en la propia entidad bancaria o en el Ayuntamiento.

Notas de interés

1.^a El abono de las cuotas podrá realizarse en las circunstancias antedichas, para lo cual cada contribuyente que no tenga domiciliado el pago recibirá la documentación necesaria, de la que la "carta de pago" le será diligenciada de "recibir" en el momento de su abono por la entidad a través de la cual efectúe el pago.

2.^a Los contribuyentes que quince días antes de la finalización del período voluntario no hayan recibido la documentación citada deberán pasarse por las oficinas municipales (sitas en calle Mayor, 2) para subsanar el posible error y abonar su cuota antes del 3 de septiembre de 2012.

Tarazona, a 4 de junio de 2012. — El alcalde, Luis María Beamonte Mesa.

TARAZONA**Núm. 6.775**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2012, acordó provisionalmente el establecimiento de la Ordenanza fiscal núm. 41, reguladora del precio público por la prestación de servicios complementarios en el centro municipal de personas mayores.